

INFORME DE COMISARIO

Guayaquil, marzo 27 del 2017

Señores Accionistas de:

RECUPERACION DE SALUD & CONDUCTA MENTAL S.A. RESACONSA

Ciudad.-

De mis consideraciones:

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 279 de la Ley de Compañías mediante Resolución número 92.1.4.3.00014, publicado en el Registro Oficial número 44 del 13 de octubre de 1992, y con el fin de que la Junta General de Accionistas pueda cumplir con lo prescrito en el artículo 231, numeral 2 y 4 de la Ley de Compañías, tengo a bien presentar a ustedes el informe y mi opinión sobre la razonabilidad, suficiencia y consistencia de la información contable y financiera presentada a ustedes por la Administración, correspondiente al ejercicio económico comprendido entre el 1 de enero al 31 de diciembre del 2016.

La información recibida corresponde a los registros y documentos que soportan los Estados Financieros como son el Estado de Situación Financiera, Estado de Resultados Integral, Estado de Cambios en el Patrimonio Neto, Estado de Flujos de Efectivo y notas, así como también los soportes del cumplimiento de obligaciones tributarias, societarias y laborales por el periodo terminado al 31 de diciembre del 2016.

Los Estados Financieros son compromiso de la Administración de la compañía. Mi responsabilidad es expresar mi opinión sobre la razonabilidad de los mismos y demás información que respaldan las operaciones, por lo que consecuentemente emito las siguientes notas contables:

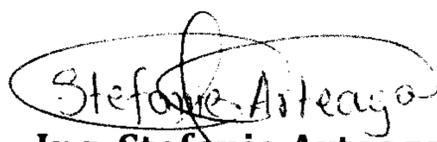
1. Se ha cumplido con las normas legales, estatutarias y reglamentarias vigentes, así como las resoluciones adoptadas por la Junta General de Accionistas.
2. Las cifras presentadas en los estados financieros y sus anexos se encuentran debidamente respaldadas por la documentación respectiva, donde he podido evidenciar que la compañía ha culminado el año con una utilidad de \$52,974.75, llegando a la conclusión que la misma es rentable.
3. Son adecuados los controles internos de la compañía para cumplir con los objetivos del mismo, dando a los accionistas la seguridad de que la información financiera ha sido emitida de conformidad con las normas contables vigentes.

4. Durante el desarrollo de las revisiones a los libros y cuentas del ejercicio económico del año 2016, me he sujetado a lo dispuesto en el artículo 279 de la Ley de Compañías, para cuyo efecto he contado con la más amplia colaboración de la Contadora de la compañía.
5. Las políticas contables establecidas por la compañía están de acuerdo a las disposiciones autorizadas por los órganos de Control.
6. Finalmente, el análisis comparativo de los principales indicadores de los dos últimos ejercicios económicos presenta las relaciones que a continuación expresan:

LIQUIDEZ ABSOLUTA	2015		2016	
<u>Total Disponible</u>	\$2.730.13	0.69	\$44,147.18	1.64
Total Pasivo Corriente	\$3.934.24		\$26,926.84	
ÍNDICE DE SOLVENCIA	2015		2016	
<u>Total Activo Corriente</u>	\$6.090.13	1.55	\$54.243.49	2.01
Total Pasivo Corriente	\$3.934.24		\$26,926.84	
LIQUIDEZ GLOBAL	2015		2016	
<u>Total de Activos</u>	\$16,405.38	1.10	\$81,375.24	3.02
Total de Pasivos	\$14,931.72		\$26,926.84	

Agradezco la cooperación brindada por el departamento de contabilidad, y considero que el desenvolvimiento de la compañía está ajustada a las normas de una buena administración.

Atentamente,


Ing. Stefanie Arteaga Buste
C.C. 0503364317
Comisario.